



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00675711- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pablo Arnaldo Ortíz por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "11th International Conference on Teaching Statistics (ICOTS)", realizado en la ciudad de Rosario (Santa Fe), desde el 12 al 16 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Arnaldo Ortíz revista en un cargo de Profesor Asistente (DE) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Estadística y Demografía y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Lic. Pablo Arnaldo Ortíz (Legajo N° 49.375) en el "11th International Conference on Teaching Statistics (ICOTS)", realizado en la ciudad de Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3º, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 12 al 16 de septiembre de 2022.

Art. 2º.- Disponer que por la Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Ortíz, un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

